



Aguascalientes, Ags., a los 14 días del mes de Septiembre del año dos mil dos mil dieciocho. -----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 3,4,18 fracción II, 27 fracción XIII, 33 fracciones II, XIV, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2, 4 fracción IV, 6, 8,10 y 11 fracciones II, XII, XVII y XXXVI del Reglamento Interior que rige a la Secretaría de Administración, así como los artículos 1 fracción I, 2, 3 fracción IX, 12 fracciones I, II y XVII, 39 fracción III, 60, 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y los artículos 1, 2 y 4 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la **Contratación del servicio de Presentación Artística, para la celebración del sexto aniversario de la casa del adolescente, sistema local de protección de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA)**”, requerido por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de adjudicación directa por excepción, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, requiere la Contratación del servicio de Presentación Artística para la celebración del sexto aniversario de la casa del adolescente, sistema local de protección de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA)”, por lo que previo estudio de las diversas alternativas, arroja como resultado que el proveedor idóneo para la contratación del servicio requerido lo es el proveedor: “**ARTURO CALZADA PUENTES.**”
2. Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición número **RS/0000683/2018** por un monto de **\$273,528.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO**, del sistema SIIF, teniendo esta requisición como objeto de la Contratación del servicio de Presentación Artística, para la celebración del sexto aniversario de la casa del adolescente, sistema local de protección de niñas , niños y adolescentes (SIPINNA)”, requerido por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

La requisición número **RS/0000683/2018** del sistema SIIF se presenta a continuación:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**
MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 683 :RS/0000683/2018

| 06 | SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO | ESTATUS | | INICIO DE PROCEDIMIENTO | |
|--------|--|---------------------------|----------------|-------------------------|--|
| | | Elaboración | Fecha | Hora | |
| 0605 | SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | Elaboración | mié 05/09/2018 | 12:51:26 | |
| 060501 | SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES GA | Autorización Presupuestal | vie 14/09/2018 | 9:05:36 | |

| Clave Art. | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario | SubTotal | IVA | Importe Neto | Clave |
|------------|----------|------------------|-----------------|--------------|-------------|--------------|-------|
| 382020013 | 1 | SERVICIO | \$235,800.00 | \$235,800.00 | \$37,728.00 | \$273,528.00 | |

Descripción
PRESENTACIÓN ARTÍSTICA ACTUACIÓN DE GRUPO MUSICAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEXTO ANIVERSARIO DE LA CASA DEL ADOLESCENTE - SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA). A REALIZARSE EL 21 DE SEPTIEMBRE, DE LAS 16:00 A LAS 18:00 HORAS, EN EL FORO DE LAS ESTRELLAS.

BAJO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:
ACTUACIÓN DE GRUPO MUSICAL "INSPECTOR".
HORARIO DE LA PRESENTACIÓN: DE LAS 16:00 A LAS 18:00 HORAS.
LUGAR DE LA PRESENTACIÓN: FORO DE LAS ESTRELLAS.

INCLUYE EL PAGO DE:
1.- TRANSPORTACIÓN TERRESTRE (DEL LUGAR DE ORIGEN A AGUASCALIENTES; Y DE AGUASCALIENTES AL LUGAR DE ORIGEN).
2.- HOSPEDAJE EN HOTEL CINCO ESTRELLAS.
3.- VIÁTICOS.
4.- TRASLADO AL LUGAR LOCAL (TRASLADOS DENTRO DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES).
5.- CAMERINOS.
6.- CATERING.
7.- SEGURIDAD Y BACKLINE.
8.- CUOTA DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÉXICO Y DEL SINDICATO DE MÚSICOS CORRESPONDIENTE.

LUGAR DE ENTREGA: FORO DE LAS ESTRELLAS. LIENZO CHARRO N°107, COL. LAS FLORES, CP 20220, AGUASCALIENTES, AGS.

TIEMPO DE ENTREGA: VIERNES 21 DE SEPTIEMBRE, DE LAS 16:00 A LAS 18:00 HORAS.

GARANTÍA DEL SERVICIO: EL ARTISTA CONTRATADO DEBERÁ PRESENTARSE AL EVENTO EL DÍA Y EN EL HORARIO ESTABLECIDOS Y BAJO LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: INMEDIATA, EN CASO DE EXISTIR ALGUNA ANOMALÍA QUE IMPIDA EL DESARROLLO DEL EVENTO, POR CAUSAS INHERENTES AL ARTISTA CONTRATADO.

| | | | | | |
|------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------------------|
| 1.00 | \$235,800.00 | \$235,800.00 | \$37,728.00 | \$273,528.00 | 060501-00531-38202-1-107 |
|------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------------------|

Total \$273,528.00

Justificación de la Requisición:

CELEBRACIÓN DEL SEXTO ANIVERSARIO DE LA CASA DEL ADOLESCENTE-SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA).

Lugar de Entrega:

FORO DE LAS ESTRELLAS. LIENZO CHARRO N°107, COL. LAS FLORES, CP 20220, AGUASCALIENTES, AGS., VIERNES 21 DE SEPTIEMBRE A LAS 16:00 HORAS.

Responsable de Recepción: LIC. MARIO ALEJANDRO GONZÁLEZ MAGAÑA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 9745607

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 1
14/sep/2018

2
E



3. Se adjunta a la requisición número **RS/0000683/2018** del sistema SIIF la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.
 2. Investigación de Mercado.
 3. Oficio número SEGOB/0244/2018, de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por el Lic.. Ricardo Enrique Moran Faz, Secretario General de Gobierno de Aguascalientes.
 4. Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por el LIC. Ricardo Enrique Moran Faz, Secretario General de Gobierno de Aguascalientes.
 5. Cotización del proveedor “ARTURO CALZADA PUENTES” de fecha 01 de septiembre del dos mil dieciocho.
 6. Carta de Exclusividad del Artista “INSPECTOR”
 7. Cotizaciones de los proveedores “MASTER ELECTRONICA” y “CORPORATIVO GLOBAL FORTUNE, S. A. DE C.V.”

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

- ## 1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.

| <h1>Confidencial</h1> <h2>AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES</h2> <p>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p> | |  <p>AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO</p> | |
|---|--|---|--------------------------------------|
| <p>FECHA DE ELABORACIÓN: <u>14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018</u> NÚMERO DE REQUISICIÓN: <u>RS/0000683/2018</u> ESTATOS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA AUTORIZADA <u>14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018</u> NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: <u>SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</u> ORIGEN DEL RECURSO: <u>ESTATAL</u> ¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: <u>sí () no aplica (X)</u></p> | | <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Contigo al 100 RECIBIDO</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES</p> <p>14 SEP 2018 10:30 FOLIO: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES</p> | |
| CONCEPTO | ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA? | JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022) | PRESUPUESTO AUTORIZADO |
| ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEXTO ANIVERSARIO DE LA CASA DEL ADOLESCENTE | PARA TODA LA POBLACIÓN EN GENERAL | ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO INSPECTOR, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEXTO ANIVERSARIO DE LA CASA DEL ADOLESCENTE - SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA), A REALIZARSE EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 | \$273,528.00 |
| ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD | TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD | DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES | SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN |
| MTRA.BLANCA HAYDEE HERNÁNDEZ GALLARDO | LIC. RICARDO ENRIQUE MORAN FAZ | LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE | C.P. JUAN FRANCISCO SOLARIOS ESPARZA |



2. Investigaciones de mercado

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO _____
 DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: _____ RS/0000683/2018 _____
 FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: _____ 1 /Septiembre/2018 _____
 METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: _____ mediana () promedio () _____
 CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: _____ nacional () internacional () _____



EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: _____ nacional () internacional ()*
 *MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: _____ cantidad, calidad y oportunidad (X) otros (), explicar
 razones _____

| EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no () NACIONAL si () no (X) CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no () | | | | | | | | | | |
|--|---------------------|---|--|---|---|---|-----------------|-----------------|------------------|--------------------|
| No. De Proveedor Inscripc (A) | No. Dgo Partida (B) | Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial | Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2) | Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3) | Cantidad de bienes o servicios a surtir (4) | Origen del bien, Nacional o Internacional (5) | Requisito 1 (6) | Requisito 2 (7) | Requisito 3. (8) | Precio sin IVA (9) |
| PR07914 | | COOPERATIVO GLOBAL FORTUNE S.A. DE C.V. | PRENTACIÓN MUSICAL DEL GRUPO INSPECTOR CON MOTIVO AL SEXTO ANIVERSARIO - SIPPINA | NO | 1 SERVICIO | NACIONAL | | | | \$300,000.00 |
| | | MASTER ELECTRONICA | PRENTACIÓN MUSICAL DEL GRUPO INSPECTOR CON MOTIVO AL SEXTO ANIVERSARIO - SIPPINA | NO | 1 SERVICIO | NACIONAL | | | | \$318,000.00 |
| PR06778 | | ARTURO CALZADA FUENTES | PRENTACIÓN MUSICAL DEL GRUPO INSPECTOR CON MOTIVO AL SEXTO ANIVERSARIO - SIPPINA | SI | 1 SERVICIO | NACIONAL | | | | \$216,800.00 |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

FUENTES CONSULTADAS (3)

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMOS PRIVADOS

Nota: No se puede señalar el método que se utilizó en el estudio de mercado ya que por presupuesto se va a utilizar el más bajo.

U.C. ADRIANA GUADALUPE JURADO VALADEZ
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

3

Página 4 de 25



3. Oficio número SEGOB/0244/2018, de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por el LIC. Ricardo Enrique Moran Faz, Secretario General de Gobierno de Aguascalientes.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA

LOCAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

No. DE OFICIO: SEGOB/0244/2018

ASUNTO: Solicitud de Adjudicación Directa por Excepción

Aguascalientes, Ags. 14 de Septiembre de 2018

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS RUIZ ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

P R E S E N T E:

En términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 19 y 27 fracción XIII y 32 fracciones LVII y LX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como por lo establecido en el artículo 11 fracciones XXXIII y XXVII, 18, 30 y 32 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la requisición número RS/0000683/2018, toda vez que este recurso se destinará para la contratación de la actuación musical para la celebración del sexto aniversario de la casa del adolescente y conmemoración de día Nacional de para la prevención del embarazo adolescente realizarase el 21 de septiembre del presente año por un monto total de \$273,528.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A incluido con la atenta solicitud de que dicha contratación de los servicios requeridos solicita a través de adjudicación directa por excepción de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 fracción I de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a letra establece.

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Se somete a su consideración la oferta del proveedor denominado "ARTURO CALZADA PUENTES", siempre que no exista disposición legal en contrario, ya que dicho proveedor cuenta con la exclusividad para la presentación del grupo musical en fecha 21 de septiembre del 2018 con horario de las 16:00 a las 18:00 horas y acuerdo directo para la contratación sea a través de su conducto presentando el siguiente artista.

1.- GRUPO INSPECTOR INSPECTOR, como artista principal del evento.

Cabe mencionar que ésta Secretaría General de Gobierno cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento, le envío las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

**LIC. RICARDO ENRIQUE MORÁN FAZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

"Año Del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán"

ARCHIVO
BHHG/nmg.



4. Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por el LIC. Ricardo Enrique Moran Faz, Secretario General de Gobierno de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a los 14 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. -----

Vistas las facultades y atribuciones previstas por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 19, 27 fracción XIII y 32 fracciones LVII y LX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como por lo establecido en el artículo 11 fracciones I, XXIII y XXVII, 32, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, se emite la siguiente

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El objeto de la presente justificación respecto a la requisición número RS/0000683/2018, es solicitar autorización para realizar la contratación musical del artista "GRUPO INSPECTOR" con el objetivo de que dicha presentación musical amenice el evento denominado "Sexto Aniversario de Casa del Adolescente y Conmemoración del Día Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente", el cual tendrá verificativo el próximo día 21 de Septiembre del 2018, en el Centro Recreativo Parque El Cedazo donde se encuentran las instalaciones de la Casa del Adolescente ubicada en Avenida Aguascalientes esquina con la calle Mariano Hidalgo, el cual está dirigido a jóvenes de doce a diecinueve años de la población en general con acceso gratuito; ello con la finalidad de celebrar el aniversario de la operación de dicha Casa debido a que es la primera a nivel nacional y es un modelo que se ha replicado a nivel nacional, en donde se prestan a ese sector de la población, servicios de actividades, culturales, deportivas, educativas, y atención psicológica y médica, así como celebrar por parte del Gobierno del Estado el Día Nacional, dentro de la semana de salud, asimismo previo al evento se presentarán dos conferencistas con pláticas motivacionales y de historias de éxito de adolescentes, a través de Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Lo anterior se solicita en cumplimiento a las atribuciones conferidas a ésta Secretaría General de Gobierno y en específico al Secretariado Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones LVII y LX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y el artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, los cuales a la letra establecen:

2
OE
E



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"ARTÍCULO 32.- Al Titular de la Secretaría General de Gobierno corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

LVII.- Establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los términos de la Ley de la materia;

LX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"Secretariado Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

ARTÍCULO 32.- Al frente del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, habrá un Secretario Ejecutivo que tendrá las mismas atribuciones genéricas señaladas para los Directores Generales en el presente Reglamento, que de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las unidades administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones, así como de las establecidas en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes y demás disposiciones legales aplicables."

De las disposiciones antes transcritas, se desprende que es facultad de la Secretaría General de Gobierno instrumentar lo relativo a los instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los términos de la Ley de la materia, que se refiere precisamente al desarrollo integral de los adolescentes y establecer medidas de diversas materias para su atención integral por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes

3

OE



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Dicha Dirección y Secretariado es la encargada de elaborar los programas y planes que fomenten la atención de los adolescentes, y velar porque no sean trasgredidos los derechos de las niñas, niños y adolescentes; y los tres niveles de gobierno brinden los servicios integrales y no queden expuestos o vulnerables sus derechos ante la ley, quienes son generalmente vulnerables dado el sector de la población y darle atención a los casos especiales de transgresión de estos derechos, tal como atención de delitos cometidos en contra de este tipo de personas. Cuyo objetivo es generar la atención inmediata de los casos urgentes cometidos en contra de menores y adolescentes.

Es por lo anterior y con la finalidad de fomentar la integración, esparcimiento, cultural y de valores en la ciudadanía, convivencia e integración de la población Hidrocálida en ese sector adolescente de la población, se determinó llevar a cabo la contratación artística para la armonización del evento denominado “**Sexto Aniversario de Casa del Adolescente y Conmemoración del Día Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente**” el cual tendrá verificativo el próximo día 21 de Septiembre del 2018, en el Centro Recreativo Parque El Cedazo donde se encuentran las instalaciones de la Casa del Adolescente ubicada en Avenida Aguascalientes esquina con la calle Mariano Hidalgo; determinando que el artista “**GRUPO INSPECTOR**” amenicen el evento ya que cuentan con una gran trayectoria, son caracterizados por sus permanentes búsquedas de nuevas formas de expresión y siguen avanzando más allá de su género banda SKA, demostrando una versatilidad que no muchos poseen es por ello que están dentro del gusto de los adolescentes, amenizando todo evento con lleno total, siendo de los artistas más reconocidos, los cuales se han presentado en los mejores escenarios de nuestro país, por tal motivo enaltecerán la celebración del **Sexto Aniversario de Casa del Adolescente y Conmemoración del Día Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente**.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

| PART. | DESCRIPCION | UNID. | CANT. |
|-------|--|-------|-------|
| 1 | <p>GRUPO INSPECTOR. PUESTO EN PLAZA, INCLUYE HONORARIOS DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, HOSPEDAJE HOTEL 5 ESTRELLAS, VIÁTICOS, TRANSPORTE LOCAL, CAMERINOS, CATERING, SEGURIDAD Y BACKLINE</p> <p>ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE SEXTO ANIVERSARIO DE CASA DEL ADOLESCENTE Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE A REALIZARSE EL 21 DE SEPTIEMBRE EN EL CENTRO RECREATIVO PARQUE EL CEDAZO DONDE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DEL ADOLESCENTE UBICADA EN AVENIDA AGUASCALIENTES ESQUINA CON LA CALLE MARIANO HIDALGO; HORA DE INICIO DEL ARTISTAS DE LAS 16:00 HRS - 18:00 AM APROXIMADAMENTE Y APEGÁNDOSE AL PROGRAMA ESTABLECIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> | SERV. | 1 |

3
Página 8 de 25
06



**3. GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y
RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS: PRODUCCIÓN**

Tiempo y lugar en el que se presentarán los artistas:

- La presentación del artista "Grupo inspector, será a partir de las 16:00 hrs y hasta las 18:00 hrs del próximo dia 21 de Septiembre del 2018, apegándose en todo momento al protocolo establecido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes.

Lugar en donde se prestarán los servicios:

- Centro Recreativo Parque El Cedazo donde se encuentran las instalaciones de la Casa del Adolescente ubicada en Avenida Aguascalientes esquina con la calle Mariano Hidalgo del Estado de Aguascalientes.

Responsable de la Recepción:

- Lic. Adriana Guadalupe Jurado Valadez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes y/o quien la sustituya en sus funciones.

GARANTÍAS:

• Garantía de los servicios:

1. El proveedor se obliga a garantizar la calidad de los servicios contratados durante el periodo que dure la prestación de los mismos y hasta su total prestación a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables de la recepción.
2. Si durante el periodo de garantía anteriormente referido se detecta que la prestación de los servicios no es acorde a lo solicitado, el proveedor quedará obligado a regularizar los servicios de manera inmediata y de conformidad con los requerimientos establecidos para tal efecto por la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes
3. El proveedor se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido.

M
F
①
6



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

| DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | MONTO OFERTADO SIN I.V.A. | | |
|--|---|---|---|
| | CORPORATIVO GLOBAL FORTUNE S A DE C.V. | MASTER ELECTRONICA | ARTURO CALZADA PUENTES |
| <p>GRUPO INSPECTOR. PUESTO EN PLAZA, INCLUYE HONORARIOS DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, HOSPEDAJE HOTEL 5 ESTRELLAS, VIÁTICOS, TRANSPORTE LOCAL, CAMERINOS, CATERING, SEGURIDAD Y BACKLINE</p> <p>ACTUACIÓN MUSICAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE SEXTO ANIVERSARIO DE CASA DEL ADOLESCENTE Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE A REALIZARSE EL 21 DE SEPTIEMBRE EN EL CENTRO RECREATIVO PARQUE EL CEDAZO DONDE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DEL ADOLESCENTE UBICADA EN AVENIDA AGUASCALIENTES ESQUINA CON LA CALLE MARIANO HIDALGO; HORA DE INICIO DEL ARTISTAS DE LAS 16:00 HRS - 18:00 AM APROXIMADAMENTE Y APEGÁNDOSE AL PROGRAMA ESTABLECIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 GARANTÍA: TODO LO QUE DURE DEL EVENTO TIEMPO REPOSICIÓN: INMEDIATA</p> | <p>NO CUENTA CON DISPONIBILIDAD PARA LA PRESENTACION DEL GRUPO INSPECTOR EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018 POR LO QUE NO CUENTA CON LA CARTA DE EXCLUSIVIDAD.</p> <p>\$417,600.00</p> | <p>NO CUENTA CON DISPONIBILIDAD PARA LA PRESENTACION DEL GRUPO INSPECTOR EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018 POR LO QUE NO CUENTA CON LA CARTA DE EXCLUSIVIDAD.</p> <p>\$378,000.00</p> | <p>SI CUENTA CON DISPONIBILIDAD PARA LA PRESENTACION DEL GRUPO INSPECTOR EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018 YA QUE CUENTA CON LA CARTA DE EXCLUSIVIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTE GRUPO MUSICAL EN ESTA FECHA EN LA QUE SE LE REQUIERE. ADEMÁS CUENTA CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS REQUERIDOS.</p> <p>\$273,528.00</p> |

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Consideramos conveniente que la contratación de los servicios requeridos se realice sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es decir, se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción conforme se encuentra establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que se transcribe a continuación para pronta referencia:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I.: Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

Atendiendo a lo establecido en el precepto legal antes transcrita, se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que los servicios requeridos sólo pueden celebrarse con el proveedor **Arturo Calzada Puentes**, ya que este cuenta con los derechos exclusivos como único agente de ventas y contrataciones para la República Mexicana del artista "GRUPO INSPECTOR" para el día 21 de septiembre del 2018.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación con algún otro proveedor y/o empresa diversa a "Arturo Calzada Puentes" para el día específico en el que se llevará a cabo el evento **Sexto Aniversario de Casa del Adolescente y Conmemoración del Día Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente**, siendo éste el 21 de Septiembre de 2018, es que se requiere que la contratación solicitada se efectúe bajo el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción toda vez que existen derechos de exclusividad a favor de "Arturo Calzada Puentes".

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto total autorizado para la contratación del servicio artístico es de \$273,528.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.). I.V.A. Incluido.

La forma de pago será mediante transferencia interbancaria en una sola emisión dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de la Secretaría General de Gobierno, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la prestación total de los servicios, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

recibido y a entera satisfacción de los responsables de darle seguimiento a la prestación de los servicios artísticos contratados.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

| | |
|---|------------------------------------|
| Nombre: Arturo Calzada Puentes | Municipio: Rincón de Romos Ags. |
| Registro Federal de Contribuyentes: CAPA831120T41 | Entidad Federativa: Aguascalientes |
| Domicilio calle y número: Heroico Colegio Militar # 502 | Fax: |
| Colonia: Centro | Correo electrónico: |
| Código Postal: 20400 | oficinacapa@gmail.com |
| Teléfono: 4659553127 | |
| Actividad Económica: Promotores de espectáculos artísticos deportivos y similares | |

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la requisición de compra número RS/0000683/2018 emitida en el sistema SIIF, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

| | |
|-----------------|--|
| Economía | Para la solicitud de contratación del servicio artístico requerido, se efectuó la investigación de mercado a que alude el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual arrojó como resultado que el proveedor "Arturo Calzada Puentes" es el único que cuenta con los derechos exclusivos de la representación musical del artista "GRUPO INSPECTOR", por lo cual que no es posible llevar a cabo ninguno de los procedimientos de contratación señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que sólo existe un proveedor facultado legalmente para ofertar el servicio requerido, además que de llevarse a cabo un procedimiento de licitación se generarían gastos relativos a la operatividad para su realización por lo que el Estado tendría que destinar un |
|-----------------|--|

2
O
E



| | |
|----------------------|---|
| | presupuesto mayor para llevar a cabo la contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso en virtud de que para la fecha de Sexto Aniversario de Casa del Adolescente y Conmemoración del Día Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente, , sólo existe un proveedor que cuenta con la facultad legal para comprometer la fecha en la se llevará a cabo el evento, siendo ésta el día 21 de Septiembre de 2018, además de apegarse al techo presupuestal. |
| Eficacia | Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas a esta Secretaría General de Gobierno, en relación al evento de fecha 21 de septiembre del 2018. Se pretende realizar la contratación con el proveedor "Arturo Calzada Puentes" , ya que cuenta con los derechos exclusivos de representación de dichos artistas, por lo tanto es el único posible oferente de los servicios cuya contratación es requerida para la realización del evento. |
| Eficiencia | Se propone realizar la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición RS/0000683/2018 emitida en el sistema SIIIF, la cual fue remitida a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones, para que una vez autorizada se realice el trámite correspondiente, evitando así pérdida de tiempo y recursos al Estado. |
| Imparcialidad | Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores: "Corporativo Global Fortune S.A. de C.V." , "Arturo Calzada Puentes" , y "Master Electrónica" proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás. Arrojando como resultado que el único proveedor que cuenta con la capacidad legal para prestar los servicios requeridos y se encuentra dentro del techo presupuestal, es el proveedor "Arturo Calzada Puentes" . |
| Honradez | Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "Arturo Calzada Puentes" , sin que existan registros al respecto. Así mismo, los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el |



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

| | |
|---------------|---|
| | artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, y no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta. |
| Transparencia | El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/ http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/ |

Así lo proveyó y firma,
“Sufragio Efectivo. No Reelección.”
 El Secretario General de Gobierno

LIC. RICARDO ENRIQUE MORÁN FAZ
 SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ADRIANA GUADALUPE JURADO
 VALADEZ

Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de
 Protección Integral de Niñas, Niños y
 Adolescentes del Gobierno del Estado de
 Aguascalientes

LIC. RUBÉN CARDONA RIVERA

Director General de la Dirección
 de Asuntos Jurídicos de la
 Secretaría General de Gobierno.

3
 608



5. Cotización del proveedor "ARTURO CALZADA PUENTES" de fecha 01 de septiembre del dos mil dieciocho.



DATOS DEL PROVEEDOR

ARTURO CALZADA PUENTES
 RFC: CAPA831120T41
 DOMICILIO: HEROICO COLEGIO MILITAR 502, CENTRO
 RINCÓN DE ROMOS AGS CP 20400
 Email: oficinacapa@gmail.com
 Tel: (465)9553127

COTIZACION

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| NOMBRE DEL REQUIRIENTE: | Secretaría General de Gobierno |
| COTIZADO POR: | Lic. Mario Alejandro González Magaña |
| FECHA DE COTIZACIÓN: | 01 de Septiembre de 2018 |

| PART. | CANT. | U/M | DESCRIPCION | SUB | IVA | TOTAL |
|----------------|-------|--------------|---|--------------|-------------|--------------|
| 1 | 1 | PRESENTACION | GRUPO INSPECTOR, Puesto en plaza, incluye: Honarios del artista, transportación terrestre, hospedaje hotel 5 estrellas, Viáticos, Transporte local, Camerinos, Catering, Seguridad y Backline. Presentación de 16:00 a 18:00 hrs. | \$235,800.00 | \$37,728.00 | \$273,528.00 |
| GRAN TOTAL: \$ | | | | \$235,800.00 | \$37,728.00 | \$273,528.00 |

(Doscientos setenta y tres mil quinientos veintiocho pesos 00/100
 M.N.) IVA INCLUIDO

| | |
|------------------------|--|
| Condiciones de pago: | 20 días posteriores a la presentación de facturas. |
| Tiempo de entrega: | Día del Evento |
| Tiempo de Reposición: | Inmediato |
| Lugar de Entrega: | Casa del Adolescente, Mariano Hidalgo esq Av. Aguascalientes, Parque el Cedazo |
| Garantía de servicio: | Garantía del Servicio, instalación desde 24 hrs antes del evento. |
| Vigencia de la oferta: | 30 días Naturales |

Sin más por el momento me despidió de usted como su seguro y atento servidor.

Ing. Arturo Calzada Puentes
 Director General de CAPA MUSIC

H. COLEGIO MILITAR #502 RINCON DE ROMOS AGS
 TEL (465)9553127 CP 20400 RFC: CAPA831120T41





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

6. Carta de Exclusividad del Artista "INSPECTOR"

INSPECTOR

Monterrey, Nuevo León, a 01 de agosto de 2018

A quien corresponda

Sirva la presente para informar que el Grupo Inspector ha otorgado al Sr. Arturo Calzada Puentes la exclusividad para la venta de la fecha del día 21 de septiembre de 2018, como único agente de venta y de contrataciones en la república mexicana para conciertos en vivo de la industria del entretenimiento y ramos relacionados.

En razón de lo anterior, el Sr. Arturo Calzada Puentes, es la única persona que podrá concretar la contratación de Grupo Inspector a través del procedimiento y leyes que apliquen según la normatividad de cada estado o provincia para el día mencionado en el párrafo que antecede.

La presente de extiende para los trámites, procesos y procedimientos que el Gobierno del Estado de Aguascalientes requiera a efecto de concretar la contratación a que ésta confiera el día 01 de agosto de 2018.

Jesus Arriaga Moreno

Manager y Representante Legal

Grupo Inspector



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

7. Cotizaciones de los proveedores "MASTER ELECTRONICA" y "CORPORATIVO GLOBAL FORTUNE,S.A. DE C.V."



REQUISICIÓN NO. 809
1 de Septiembre de 2018

| ARTICULO | CANT. | COSTO UNITARIO | PRECIO |
|---|-------|----------------|--------------|
| CONTRATACION DE GRUPO INSPECTOR (SKA) PUESTO EN PLAZA.INCLUYE: TRANSPORTACION LOCAL,HOSPEDAJE,BACKLINE,SEGURIDAD Y CATERING | 1 | \$378,000.00 | \$378,000.00 |
| SUBTOTAL | | \$378,000.00 | \$378,000.00 |
| I.V.A. | | \$60,480.00 | \$60,480.00 |
| TOTAL | | \$438,480.00 | \$438,480.00 |

CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO

TIEMPO DE REPOSICIÓN: INMEDIATO

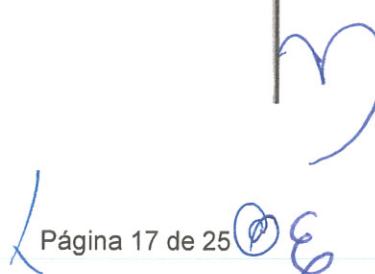
LUGAR DE ENTREGA : CASA DEL ADOLESCENTE (MARIANO HIDALGO ESQ. CON AV. AGUASCALIENTES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EL CEDAZO)

GARANTIA DEL SERVICIO: INMEDIATO

VIGENCIA DE LA OFERTA: 30 DÍAS APARTIR DE LA FECHA DE HOY (SABADO ,1 DE SEPTIEMBRE DE 2018



LIC. ESLI ROXANA RUIZ GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL





COPORATIVO GLOBAL FORTUNE SA de CV

Equipamiento Tecnológico.

México Office: Av. Real Acueducto 360-A. 5to Piso Col. Puerta de Hierro
 Guadalajara, JAL. 45116. Tel (33) 3648-9907
www.globalfortunecompany.com

COTIZACION

| | |
|-------------------------|---------------------------------|
| NOMBRE DEL REQUIRIENTE: | Secretaría General de Gobierno |
| COTIZADO POR: | Mario Alejandro González Magaña |
| FECHA DE COTIZACIÓN: | 10 de Agosto de 2018 |

Palacio de Gobierno, Plaza de la Patria s/n Zona Centro, C.P. 20000

| PART. | CANT. | U/M | DESCRIPCION | SUB | IVA | TOTAL |
|---|-------|-----------|--|--------------|-------------|--------------|
| 1 | 1 | ACTUACIÓN | CONTRATACION DE GRUPO INSPECTOR (SKA) PUESTO EN PLAZA. INCLUYE: TRANSPORTACION LOCAL HORPEDAJE BACKLINE SEGURIDAD CATERING | \$360,000.00 | \$57,600.00 | \$417,600.00 |
| GRAN TOTAL: \$ | | | | | | \$417,600.00 |
| Sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO | | | | | | |

| | |
|------------------------|--|
| Condiciones de pago: | 20 días posteriores a la presentación de facturas. |
| Tiempo de entrega: | Inmediato |
| Tiempo de Reposición: | Inmediato |
| Lugar de Entrega: | Casa del Adolescente, Parque Recreativo el Cedazo, Av. Mariano Hidalgo esq. Av. Aguascalientes |
| Garantía de servicio: | Inmediato |
| Vigencia de la oferta: | 8 días Naturales |

Atentamente

Hugo Oscar Rojas López
 Representante Legal



A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción para la Contratación del servicio de Presentación Artística, para la celebración del sexto aniversario de la casa del adolescente, sistema local de protección de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA)", y

CONSIDERANDO

I.- La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 19, 27 fracción XIII, 32 fracciones LVII y LX establecen que:

Artículo 19.- Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con Subsecretarios, Coordinadores Generales, Directores Generales, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos.

Artículo 27.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

Artículo 32.- Al Titular de la Secretaría General de Gobierno corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

LVII.- Establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en los términos de la Ley de la materia;

LX.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin prejuicio (sic) de las atribuciones de otras dependencias.

Reglamento Interior de la Secretaría de General de Gobierno, en sus artículos 11 fracciones I, XXIII y XXVII y 32 establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 11.- Corresponde al Secretario, además de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y en la Ley, las siguientes:

I. Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Gobernador del Estado le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y ejecución;



XXIII. Realizar los actos y resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones;

XXVII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, así como las que le otorgue el Gobernador del Estado.

ARTÍCULO 32.- Al frente del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, habrá un Secretario Ejecutivo que tendrá las mismas atribuciones genéricas señaladas para los Directores Generales en el presente Reglamento, que de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las unidades administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones, así como de las establecidas en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes y demás disposiciones legales aplicables.

II. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de las requisiciones señaladas, corresponde la contratación de estos servicios a los supuestos previstos para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto.

III. Que de conformidad con lo asentado en el Oficio de Solicitud número SEGOB/0244/2018, de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, suscrito por el LIC. Ricardo Enrique Moran Faz, Secretario General de Gobierno de Aguascalientes, conforme a lo siguiente:

“
En términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 19, 27 fracción XIII y 32 fracciones LVII y LX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como por lo establecido en el artículo 11 fracciones XXIII y XXVII, 18, 30 y 32 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la requisición número RS/00683/2018, toda vez que este recurso se destinara para la contratación de la actuación musical para la Celebración de Sexto Aniversario de la Casa del Adolescente y Conmemoración del Día Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente a realizarse el 21 de Septiembre del presente, por un monto total de \$273,528.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) IV.A. incluido, con la atenta solicitud de que dicha contratación de los servicios requeridos se solicita a través de Adjudicación Directa por Excepción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios mismo que a la letra establece:



“Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado solo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

Se somete a su consideración la oferta del proveedor ARTURO CALZADA PUENTES, siempre que no exista disposición legal en contrario, ya que dicho proveedor cuenta con la exclusividad para la presentación del grupo musical en fecha 21 de septiembre del 2018 con un horario de las 16:00 a las 18:00 horas y acuerdo directo para que la contratación sea a través de su conducto, presentado el siguiente artista:

1.- GRUPO INSPECTOR, como artista principal del evento.

Cabe mencionar que esta Secretaría General de Gobierno cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.”

(SE REPRODUCE)

Se considera conveniente el efectuar una contratación, mediante adjudicación directa por excepción, ya que los servicios requeridos sólo pueden celebrarse con el proveedor Arturo Calzada Puentes, quien cuenta con los derechos exclusivos como único agente de ventas y contrataciones para la República Mexicana del artista “GRUPO INSPECTOR”. Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación con alguna otro proveedor y/o empresa diversa a “Arturo Calzada Puentes” para el día específico en el que se llevará a cabo el evento Sexto Aniversario de Casa del Adolescente y Conmemoración del Día Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente,

IV. Que conforme a la cotización del proveedor **“ARTURO CALZADA PUENTES”**, relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo, se determina reúne las características técnicas y económicas requeridas.

V. Que conforme al análisis que antecede se determinan que se configuran los supuestos establecidos por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra estatuyen:

2018



VI. Que por lo anteriormente señalado, se actualiza el supuesto de excepción a realizar una invitación a cuando menos tres por monto bajo el supuesto marcado por las fracciones I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

VII. Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, y sí la Adjudicación Directa por Excepción que se establece en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

| | |
|-------------------|--|
| Economía | Para la solicitud de contratación del servicio artístico requerido, se efectuó la investigación de mercado a que alude el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual arrojó como resultado que el proveedor " ARTURO CALZADA PUENTES " es el único que cuenta con los derechos exclusivos de la representación musical del artista " GRUPO INSPECTOR ", por lo cual que no es posible llevar a cabo ninguno de los procedimientos de contratación señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que sólo existe un proveedor facultado legalmente para ofertar el servicio requerido, además que de llevarse a cabo un procedimiento de licitación se generarían gastos relativos a la operatividad para su realización por lo que el Estado tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso en virtud de que para la fecha de Sexto Aniversario de Casa del Adolescente y Conmemoración del Día Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente, , sólo existe un proveedor que cuenta con la facultad legal para comprometer la fecha en la se llevará a cabo el evento, siendo ésta el día 21 de Septiembre de 2018, además de apegarse al techo presupuestal. |
| Eficacia | <p>Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas a ésta Secretaría General de Gobierno, en relación al evento de fecha 21 de septiembre del 2018.</p> <p>Se pretende realizar la contratación con el proveedor "ARTURO CALZADA PUENTES", ya que cuenta con los derechos exclusivos de representación de dichos artistas, por lo tanto es el único posible oferente de los servicios cuya contratación es requerida para la realización del evento.</p> |
| Eficiencia | Se propone realizar la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, |

| | |
|----------------------|---|
| | <p>Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición RS/0000683/2018 emitida en el sistema SIIF, la cual fue remitida a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracciones II, XIV, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones, para que una vez autorizada se realice el trámite correspondiente, evitando así pérdida de tiempo y recursos al Estado.</p> |
| Imparcialidad | <p>Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores: “CORPORATIVO GLOBAL FORTUNE S.A. DE C.V.”, “ARTURO CALZADA PUENTES”, Y “TALENT AGENCY” proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás.</p> <p>Arrojando como resultado que el único proveedor que cuenta con la capacidad legal para prestar los servicios requeridos y se encuentra dentro del techo presupuestal, es el proveedor “ARTURO CALZADA PUENTES”.</p> |
| Honradez | <p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor “ARTURO CALZADA PUENTES”, sin que existan registros al respecto.</p> <p>Así mismo, los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, y no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.</p> |
| Transparencia | <p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas:</p> <p>http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/ http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/</p> |

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, es facultad de la Secretaría de Administración a través de su titular, únicamente, el dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través de



adjudicación directa derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando la contratación sea menor a las 15,000.00 UMAS; siendo responsabilidad del Ente Requiere la Selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el ente requirente, se acredita la necesidad de realizar a través del procedimiento de contratación de Adjudicación Directa por Excepción la Contratación del servicio de Presentación Artística, para la celebración del sexto aniversario de la casa del adolescente, sistema local de protección de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA)",

Una vez analizada la propuesta presentada por el ente requirente, corresponde al Secretario de Administración, resolver únicamente sobre la actualización de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, para lo cual se emite el siguiente: -----

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 3,4,18 fracción II, 27 fracción XIII, 33 fracciones II, XIV, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2, 4 fracción IV, 6, 8,10 y 11 fracciones II, XII, XVII y XXXVI del Reglamento Interior que rige a la Secretaría de Administración, así como los artículos 1 fracción I, 2, 3 fracción IX, 12 fracciones I, II y XVII, 39 fracción III, 60, 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y los artículos 1, 2 y 4 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, y las demás disposiciones vigentes, se acredita la necesidad de realizar a través del supuesto de Adjudicación Directa por Excepción la Contratación del servicio de Presentación Artística, para la celebración del sexto aniversario de la casa del adolescente, sistema local de protección de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA)", requerido por la Secretaría General del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente acuerdo se autoriza la Contratación del servicio de Presentación Artística, para la celebración del sexto aniversario de la casa del adolescente, sistema local de protección de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA)", establecido en la requisición número RS/0000683/2018, lo anterior mediante la Adjudicación Directa por Excepción señalada en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por un monto total **\$273,528.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO**, con el proveedor "ARTURO





CALZADA PUENTES.” conforme a la propuesta técnica, económica y condiciones presentadas en su cotización, relacionada y presentada en los Antecedentes, del presente Acuerdo.

TERCERO: Notifíquese al proveedor **“ARTURO CALZADA PUENTES”**, por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado respecto de la presente autorización a efecto de que se presente para realizar los trámites necesarios para formalizar la **Contratación del servicio de Presentación Artística, para la celebración del sexto aniversario de la casa del adolescente, sistema local de protección de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA)**, requerido por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición número **RS/0000683/2018** del sistema SIIF, formuladas por la Secretaría de General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Así lo proveyó y firma,
“Sufragio Efectivo, No Reelección”
El Secretario de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes,

C.P. Juan Francisco Larios Esparza.

JFLE/BGS/BAGR/MECO

Ep

“Año del Centenario Luctuoso de Saturnino Herrán”